

Las empresas pueden despedir a los trabajadores que se cogen la baja si no cumplen este requisito

- Están obligados a avisar a la empresa aunque no tengan que enviar el parte
-
- La baja, denominación coloquial con la que nos referimos a la incapacidad temporal, es un derecho que tienen todos los trabajadores y que conlleva su ausencia del trabajo en caso de enfermedad, lesión o dolencia con el pago de todo o gran parte de su salario. Pero ese derecho debe realizarse siguiendo unas pautas, ya que de lo contrario puede acabar en problemas graves para el empleado.
-
- Es lo que ha advertido el abogado laboralista, ha informado de que **los trabajadores que se cojan la baja médica y no avisen a sus empresas pueden encontrarse en serios problemas**, especialmente si con esa falta de aviso trastocan la planificación de la empresa.
-
- El experto reconoce que, tras el cambio de normativa, es el servicio de salud el encargado de mandar a las empresas los partes de baja, pero ello no exime a los empleados de tener cierto mandato comunicativo con su empresa. Y no cumplirlo puede conllevar incluso el despido del trabajador.
-
- Explica que aunque no haya que llevar el parte a la empresa, "**eso no significa que no tengas que avisar**". El abogado hace referencia a un caso en el que el trabajador no avisó y la empresa no supo dónde estaba durante varios días, los que tardó la Seguridad Social en gestionar el envío del parte.
-
- En ese caso, el trabajador no se comunicó con la empresa, en la que tenía unas funciones esenciales "**que impidieron que la empresa se pudiese desarrollar**". Esto provocó un perjuicio claro para la empresa, que reaccionó proponiendo el despido del empleado.
-
- Si el trabajador no avisa, explica el experto, "**la empresa no sabe dónde estás y no se puede organizar con normalidad** porque no sabían si estaba de baja médica, si no había ido o qué estaba sucediendo".
-